BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 Acta 107 Fecha 3-agosto-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2016 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 del 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones PAC Ejercicio 2016, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral" para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas **AGUA BES S.A.; SOME S.A.C.I.A. y AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZÓN SOSA**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 349/2016 de fecha 9 de junio de 2016; las notas BNF CEO Nº 191 de fecha 8 de julio de 2016 y BNF CEO Nº 213 de fecha 26 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe CEO Nº 57/2016 de fecha 28 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe D.A. Nº 2007/2016 de fecha 29 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 57/2016 de fecha 28 de julio de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, el Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa CD Nº 14/2016 de conformidad a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; el informe D.A. Nº 2007/2016 de fecha 29 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por el cual solicita la adjudicación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y otros.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 14/2016 para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral" para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 57/2016 de fecha 28 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas e informe D.A. Nº 2007/2016 de fecha 29 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma SOME S.A.C.I.A. la Contratación Directa CD Nº 14/2016 para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral" para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 71.250.000.- (guaraníes setenta y un millones doscientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 119.994.500.- (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses conforme a la propuesta de adjudicación de la presente convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2015 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.-

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Nº 4 Acta 107 Fecha 3-agosto-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2016 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO I

OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido) en G.
1-	50202310-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral"	CIMES	NACIONAL	Unidad	Unidad	7.500	12.631	9.500	119.994.500
								Precio Total en G.:		119.994.500

Observación:

Los bidones y las botellas deberán contener:

a. Sello de Seguridad,
b. Tapa Antiderrame
c- Fecha de envasado y fecha de vencimiento.

En comodato:

Se debe contemplar la provisión de bebederos eléctricos en comodato en óptimas condiciones de uso y en funcionamiento.

ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Dispensador de Agua (Natural – Frío)	40	80
2	Dispensador de Agua (Caliente – Frío)	30	60

1. **Plan de Entregas:**

Una vez suscripto el contrato, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, en coordinación con la División Suministros – Sección Suministros Generales. El servicio se realizará en los locales del BNF (dentro del área metropolitana), en coordinación con la División Suministros. (Independencia Nacional y 25 de Mayo) – Casa Matriz.

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 500002